

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 4.004/2020

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos 8/2020 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modific. crédito	Créditos finales
334	48005	Plan Córdoba 10_Subv. autónomos cese actividad	11.000,00	11.000,00	0,00
1532	13118	Plan Córdoba 10_Limpieza y desinfect-	35.356,19	8.286,25	43.642,44

		cion_Retribuciones			
1532	16022	Plan Córdoba 10_Limpieza y desinfect- cion_Seg. Social	11.978,31	2.713,75	14.692,06
TOTAL			58.334,50	22.000,00	58.334,50

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Santiago Ruiz García, en Pedroche a la fecha de su firma electrónica; ante mí, el Secretario, que doy fe.

Pedroche, 3 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.